

CONCON, 24 ABO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1003 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 6° de la Ley 19.979, que modifica Art. 21 y 22 de la Ley N19.410 que otorga facultad de los Directores de Establecimientos educacionales para administrar recursos financieros provenientes de programas subvención Escolar Especial y Subvención Regular del MINEDUC.
- e) El Decreto Registrado N°592 del 08 de Abril del 2015, donde se nombra a don Osvaldo Stephen Delgado Nanjarí como Director de la Escuela Puente Colmo.
- f) Ord. N°162 del 16 de Agosto del 2016, del Director de la Escuela Puente Colmo, que solicita delegar la facultad de administrar Fondo Fijo del establecimiento.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **OTORGUESE** al funcionario Don **Osvaldo Stephen Delgado Nanjarí**, 9, Director de la Escuela Puente Colmo, la facultad Delegada para Administrar fondos de Caja Chica por la suma de \$100.000.-(cien mil pesos) cuyo objetivo será mantener un fondo fijo para el mejor funcionamiento del Establecimiento Educacional.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Depto. de Control Municipal.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12, Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/EAO/sgs.